

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 202-2015

Guatemala, 18 de septiembre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de la Defensa Nacional, solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria con el propósito de contar con recursos para el pago de sueldos y prestaciones laborales al personal que integra el Batallón de Infantería de Selva ubicado en el Departamento de Petén y los escuadrones del Cuerpo Especial de Reservas para la Seguridad Ciudadana (CERSC), así como contar con insumos necesarios para la adquisición de alimentos distribuidos a los referidos escuadrones;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **431** de fecha **17 SET. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Congreso de la República de Guatemala;



ALMdeR/drtm  
Transparencia, Eficiencia, Eficacia

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de la Defensa Nacional, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b>62,267,210</b>	<b>62,267,210</b>
23	Ministerio de la Defensa Nacional	52	11	62,267,210	61,313,414
			71		953,796

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
52 Préstamos externos  
71 Donaciones internas

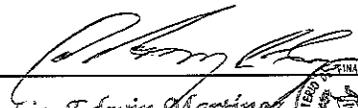
**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b>62,267,210</b>	<b>62,267,210</b>
<b>Ministerio de la Defensa Nacional</b>	<b>62,267,210</b>	<b>62,267,210</b>
Gastos de Funcionamiento	62,267,210	62,267,210

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ QUETZALES (Q62,267,210)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Dorval Carías  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Lic. Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas



  
Dirección Técnica del Presupuesto

  
ALMdeR/drtm